



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., quince (15) de mayo de 2020.

Rad. No. 110014030005-2020-00252-00

Teniendo en cuenta la solicitud formulada por la accionante MAIROVIS RUIZ FAJARDO, mediante escrito aportado vía electrónica, se dispone:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991¹, **ACEPTASE EL DESISTIMIENTO** que la accionante hace respecto de continuar la presente acción constitucional, en tanto señala que “... *por error de reparto, le fue asignada a ustedes cuando primero fue asignada Juzgado 40 Penal Municipal función Conocimiento – Bogotá y este se encuentra dándole el respectivo tramite*”.

En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

¹ El recurrente podrá desistir de la tutela, en cuyo caso se archivará el expediente.